



Dei aeternae maiestatis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Mill y setecientos ²⁵ Cortas Causadas del pno
reído del Habitorio de quatro mar en sumbre
de pno Libra de aceite de que esta ^{ca} lida. Ha q.
la Construzion de nueva Cañeria, con pprova
qu haze de su Veinteporcion, luego que consiga
el arbitrio que viene pedido, y de otra cantidad
se desga de libra m. en forma, Contra D. Pedro
zapata Depositionario de dho. Habitorio de pno
y aceite, que para que lo firmen contra Real
Justicia, nombra q. sus Comisionarios a los S. D.

Juan de Rivera, y D. Juan de Anepico =

Juan de Rivera
Juan Francisco
Zapata de Rivera

Casual Magistrate
Juan Nicolas de ppar

elo

Esta Muy Il. y Muy Real Aud. de Cartagena y
sala Capitulax de ella, en siete dias del mes de setie
no año de mill setec. veinte y siete, se presentaron
acant. en forma ordinaria, los S. D. Man. Joseph de
Laxos Alcalde maior, y Joseph Andres Gonzalez
de Rivera, D. Man. Anxich, y Joseph man. D.
Pedro de Torres, y Pedro Domique, y Felis del
Poyo, y Fulb. Sanchez Manzanera, y Jsidoro
Man. y D. Pedro Fabrega Verdones y acordaron
con lo sig.

En este Ayuntamiento, certifico grad. Molina
fca

